

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2016/MDCH

Chaclacayo, 07 de Diciembre del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: La moción presentada por el Alcalde Miguel David Aponte Jurado sobre la condecoración "El Gran Sol de Chaclacayo", al Dr. Prof. Luis De La Calle Aramburu debido a sus aportes mundiales a la ciencia, innovación, educación y música"; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, reconocer a las personas que participan en el desarrollo de nuestra localidad y reconoce su labor por los logros obtenidos que gravitan en la transformación del país;

Que, el Pleno del Concejo Distrital de Chaclacayo, **saluda y felicita al Dr. Prof. Luis De La Calle, por sus aportes mundiales a la ciencia, innovación, educación y música**, deseando que continúe con los éxitos en su carrera profesional, determinando que merece el mayor reconocimiento otorgado por esta Comunidad Edil, "El Gran Sol de Chaclacayo";

Que, es atribución del alcalde proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 4) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha, y sin dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Premiar con "El Gran Sol de Chaclacayo" al Dr. Prof. Luis De La Calle Aramburu por sus grandes aportes mundiales a la ciencia, innovación, educación y música, deseando que continúe con muchos éxitos en su carrera profesional.

Artículo Segundo.- Disponer que la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de poner en conocimiento al Dr. Prof. Luis De La Calle Aramburu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Abg. KAREN MOZ SACO
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE